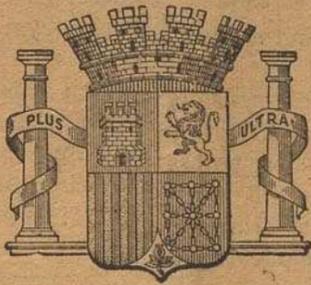


# Boletín



# Oficial

DD LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes . . . . .	6
Trimestre . . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

#### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.  
ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, entendiéndose reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.  
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende por promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

### Ministerio de Trabajo y Previsión

Núm. 5.097  
ORDEN

Ilmo. S.: Vistos los expedientes incoados por los señores que en ésta se relacionan, solicitando los beneficios del Real Decreto de 30 de Diciembre de 1926.

Este Ministerio se ha servido denegarlos por las causas que a continuación se mencionan:

788-44.788. D. Felipe Beranabén Ortiz.—Baena (Córdoba), Alta Molino, 12. Por tener solamente seis hijos menores.

789-11.111. D. Salvador López Navas.—Cabra (Córdoba), Huertos, 28. Por tener solamente siete hijos menores.

790-45.084. D. Mateo M. Millán Fernández.—Castro del Río (Córdoba), Ancha, 5. Por tener solamente cinco hijos menores.

791-44.784. D. Juan Fuentes Lema. Bernán-Nuñez (Córdoba), Angel Espejo, 51. Por trabajar por cuenta propia.

792. D. Francisco Sepúlveda Alcántara.—La Carlota (Córdoba), Ronda. Por tener solamente siete hijos menores.

793-19.183. D. Francisco Aguilera Cañada.—Luque (Córdoba), cortijo Huerto. Por tener solamente siete hijos menores.

794-45.481. D. Francisco Paláez Quintana.—Puente Genil (Córdoba), barriada estación. Por tener solamente siete hijos menores.

795-43.937. D. Gabriel Peña Murillo.—Santa Eufemia (Córdoba). Por trabajar por cuenta propia.

796-46.397. D. José Escobar Barrios.—Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), Peligros 6. Por tener solamente siete hijos menores.

797-46.392. D. Agustín Caño Muñoz.—Villaviciosa de Córdoba (Córdoba). Por tener solamente siete hijos menores.

798-43.914. D. Juan Rios Román.—Zambra Rute (Córdoba), Por tener solamente siete hijos menores.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 9 de Octubre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO  
Señor Director general de Acción Social y Gobernadores civiles.  
(«Gaceta» del 18 de Noviembre de 1931).

### Gobierno civil

de la  
PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE OBRAS PUBLICAS  
CARRETERAS

Núm. 5.058

Incoado el expediente de expropiación que en el término municipal de

Aguilar motiva la construcción de la carretera de La Rambla a Puente Genil, trozo 3.º, se ha rectificado por la Alcaldía de Aguilar la relación nominal de los interesados, formada por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se publica en este periódico oficial para que en el término de quince días puedan exponer las personas o Corporaciones interesadas lo que sea pertinente contra la necesidad de la ocupación de las fincas dirigiendo las reclamaciones al Alcalde de Aguilar en la forma que previene el artículo 24 del Reglamento para la ejecución de la citada ley.

Córdoba 26 de Noviembre de 1931.  
—El Gobernador civil, EDUARDO VALVERDE.

OBRAS PÚBLICAS.—EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN.—PROVINCIA DE CORDOBA  
Carretera de tercer orden de La Rambla a Puente Genil, trozo tercero. Obras que faltan ejecutar.

Término municipal de Aguilar de la Frontera

Relación nominal de los propietarios de las fincas que han sido ocupadas en parte con motivo de la construcción de la citada carretera.

Número de orden.—Nombres de los propietarios.—Denominación de la finca.—Nombres de los colonos o arrendadores.

1, Herederos de don José Romero Campos, hoy de doña Concepción Jiménez, domiciliada en Rute, Llanos de Luna, don Miguel Merino Millán, domiciliado en Castro del Río.

2, Sres. Herederos de don Manuel Aragón, Cañada Jerrón.

3, don Lucas Muñoz, Cortijo del Cerro.

4, don Fernando Cámara Sainz, Madroño.

5, don Antonio Urbano, Casilla Urbano.

6, don Agustín del Pino Gil, Mata Ovejas.

7, don Manuel Ruiz del Valle, Mata Ovejas.

8, don Juan López, Cortijo Salinas.

9, Sres. Herederos de don Manuel Aragón, Los olivos viejos D. Pedro.

10, don Salvador Lovera Cabello, domiciliado en La Rambla, Polvillo, don Felipe Pedraza Soto, domiciliado en La Rambla.

11, don Salvador Lovera Cabello, domiciliado en La Rambla, Las Once, don Felipe Pedraza Soto, domiciliado en la Rambla.

12, don Rafael Fernández Ortiz, Salinas.

13, don Salvador Lovera Cabello, Las Morras.

14, don Martín Cabello de los Cobos Escribano, domiciliado en La Rambla, Palechones (término municipal de Montalbán).

15, don Rafael Lovera Cabello, domiciliado en La Rambla, Las Morras (Montalbán).

16, don Antonio Billeras Miranda, Santa Bárbara (Montalbán).

17, don Eduardo Iglesias, Casa Blanca (Montalbán).

Aguilar de la Frontera 11 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, José María León.

## Regimiento de Cazadores de Caballería núm. 8

Núm. 5.032

### ANUNCIO

Necesitando adquirir este Cuerpo las diversas prendas y efectos que se detallan a continuación, se abre concurso para que, los constructores que lo deseen, puedan presentar modelos y proposiciones en paquete precintado y en sobre cerrado, respectivamente, al señor Comandante Mayor del mismo, hasta las once horas del día veinticuatro del mes de Diciembre próximo, en cuyo día se reunirá la Junta económica para su examen y adjudicación. Los constructores tendrán en cuenta las condiciones siguientes.

Primera. Las prendas y efectos serán de procedencia nacional.

Segunda. El importe de este anuncio y los publicados en la «Gaceta», BOLETIN OFICIAL y periódico local, será de cuenta de los adjudicatarios, distribuyéndose a prorrato entre los mismos.

Tercera. Los concursantes acompañarán a la proposición todos los documentos que se mencionan en la regla novena de la orden de veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno («Diario Oficial» número setenta y tres) en las condiciones que la misma señala.

Cuarta. Los adjudicatarios deberán depositar en metálico en la Caja del Cuerpo, en el plazo de diez días, contados desde la primera fecha en que se les comunique la adjudicación, el diez por ciento del importe total de la adjudicación respectiva.

Quinta. Los precios se entenderán de las prendas y efectos puestos en el almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, y de ellos se deducirán el uno treinta por ciento del impuesto de pagos al Estado.

Sexta. En las proposiciones se hará constar el plazo máximo de entrega, que no deberá exceder de un mes, a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.

Séptima. Los modelos no aceptados se retirarán por cuenta de los constructores antes de los treinta días siguientes a la resolución del concurso. no respondiendo este Cuerpo de los que, una vez transcurrido dicho plazo, no hubieran sido retirados.

Octava. Las condiciones técnicas de las prendas han de ser las que se citan en las órdenes circulares de veinte y tres de Abril, trece de Agosto y veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta («Diario Oficial» números noventa y dos, ciento ochenta

ta y uno y doscientos cuarenta y cinco respectivamente).

Prendas y efectos que se citan

Ciento diez y ocho guerreras algodón kaki.

Ciento noventa y nueve gorras de plato.

Mil trescientos veinte y siete pares de borceguías.

Doscientas setenta y seis camisas.

Doscientos ochenta y uno calzoncillos.

Dos mil doscientos treinta y nueve pañuelos.

Ciento cuarenta y ocho chalecos de abrigo.

Doscientos cincuenta y cuatro ceñidores de cuero.

Ciento treinta y ocho cucharas.

Ciento ochenta y uno tenedores.

Seiscientos setenta y cinco cinturones cuero sin chapa.

Mil sesenta y uno pantalones largos para gimnasia.

Ciento cuarenta y cinco morrales de cuero para pan.

Quinientos pares emblemas para traje con el número del Regimiento.

Doscientas cincuenta escarapelas para gorras.

Córdoba a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

—El Comandante Mayor, Salvador Espian.—V.º B.º: El Coronel, P. A., El Comandante E. del Dñ., Espian.

## Audiencia Provincial

DE

Córdoba

—:—

ANUNCIO OFICIAL

—:—

Núm. 5.098

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Juan Manuel Fernández Seco, contra acuerdo del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo de ocho de Octubre último por el que acepta el orden de prelación establecido por la Comisión nombrada al efecto para la provisión de plazas de médicos supernumerarios; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 28 de Noviembre de 1931.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno V.º B.º: El Presidente, Escribano.

—:—

Núm. 5.099

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Francisco Sotomayor Navarro contra acuerdo del Ayuntamiento de Bujalance fecha 13 de Octubre último sobre requerimiento al recurrente para que realice las obras necesarias en la fachada de una casa propiedad del mismo sita en la calle Herradura; y que se publique dicho acuerdo en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 28 de Noviembre de 1931.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno, V.º B.º: El Presidente Escribano.

## Ayuntamientos

POZOBLANCO

Núm. 5.101

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1932, aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Pozoblanco a 29 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, M. Dueñas.

SANTAELLA

Núm. 5.060

Don Francisco Serrano de Diego, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Santaella.

Hago saber: Que en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 de Noviembre actual aparece publicado el anuncio para la provisión de la plaza de Médico titular e Inspector de Sanidad del pago rural de La Guijarrosa de este término perteneciente a la 1.ª categoría con el sueldo anual por ambos conceptos de tres mil trescientas pesetas con la obligación de visitar a ciento veinte familias pobres y de residir en indicado pago rural.

Forma de provisión concurso de antigüedad.

Censo de población 4.416 habitantes.

Las instancias extendidas en papel de 8.ª clase se dirigirán al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días contados desde el en que ha aparecido el anuncio en la «Gaceta de Madrid» acompañándose a las mismas la ficha de méritos así como certificado de antecedentes penales visado por el Registro Central y certificado de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia.

Santaella a 25 de Noviembre de 1931.—Francisco Serrano.

POSADAS

Núm. 5.065

Don Rafael Matencio Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que desde el día primero al diez inclusive del próximo mes de Diciembre, y durante las horas de nueve a trece y de quince a diez y siete, todos los días hábiles, se

llevará a efecto en la oficinas municipales, la cobranza en periodo voluntario del cuarto trimestre del corriente año, respectivo al reparto general de utilidades, carruajes de lujo, ventanas voleadas, desagüe a la vía pública de canales y canalones, ocupación de terrenos con casetas y kioscos, rodaje y postes y palomillas.

Advirtiéndose que transcurrido dicho periodo de tiempo los contribuyentes morosos incurrirán en los apremios que marca la instrucción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas a 27 de Noviembre de 1931.—Rafael Matencio.

EL GUIJO

Núm. 5.066

Don José López Valverde, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibido en este Ayuntamiento el padrón de la riqueza rústica de este término que ha de servir de base en los años de 1932 y 1933, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El Guijo 27 de Octubre de 1931.—José López.

—:—

Núm. 5.068

Don José López Valverde, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminada la matrícula de la contribución industrial de este término para el año 1932, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días durante los cuales pueden hacer las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho las personas interesadas en la misma.

El Guijo 24 de Noviembre de 1931.—José López.

BUJALANCE

Núm. 3.596

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora republicana de este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 7 Presidencia don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión del día 30 de Abril último y se firmó la correspondiente al día 23 de dicho mes extendida en el libro.

Aprobar lo dispuesto por la presidencia referente al cobro del padrón de guardería del presente año, sin perjuicio de que una vez efectuada la cobranza de este trimestre se forme la lista cobratoria y se le canjee al recaudador don Ciriaco de Toro

Gutiérrez, por el padrón original que le ha sido entregado.

Conceder autorización a Manuel García Gallardo para que instale un puesto de venta de helados en la plaza de la República de esta ciudad frente al Comercio que en la misma tiene establecido don Juan Antonio Canales.

Aprobar en principio la exención de tributación del impuesto de casinos y círculos de recreo a la Sociedad Unión Cultural Deportiva de esta ciudad, sin perjuicio de que antes de conceder la informen Intervención y Secretaría.

Requerir a José Morales Cañizares para que en el plazo de 8 días proceda a demoler la casa de su propiedad calle Carmen número 19 de esta ciudad, por encontrarse en estado ruinoso.

Requerir a don Tomás Parras Muñoz para que en el plazo de 8 días proceda a demoler la casa de su propiedad calle del Huerto sin número de población por encontrarse en estado ruinoso.

Requerir a don José Lora Sotomayor, para que en el plazo de 8 días proceda a demoler la casa de su propiedad calle Santa Ana sin número de población por encontrarse en estado ruinoso.

Aprobar la cuenta rendida por el recaudador de arbitrios municipales don Ciriaco de Toro Gutiérrez, correspondiente al mes de Abril último en las cifras de 19.368'50 pesetas, en cargo y data.

Dirigir oficio al señor Director de la susursal del Banco Central en Córdoba, para que manifieste a esta Alcaldía si don Ramón Márquez Urbano, vecino de Córdoba ha ingresado en dicha entidad bancaria a favor de este Ayuntamiento le cantidad de 8.874'48 pesetas, que aparece como saldo en la cuenta rendida por dicho representante correspondiente al mes de Julio último, indicando la fecha en que lo haya verificado y si tiene dada orden al representante del Banco en esta ciudad para que efectue el ingreso en esta Caja municipal, y que se investigue la causa de la demora en la rendición de esta cuenta.

Informadas favorablemente por la Comisión Gestora se acordó hacer efectivas las siguientes cuentas:

A Sor Fortunata Jurió, 9'75 pesetas, por los gastos de culto de la Iglesia del Hospital de San Juan de Dios, correspondiente al mes de Abril último.

A don Salvador Sabariego Luque, 17'50 pesetas, por 10 metros de vichi a 1'75 uno con destino al Hospital de San Juan de Dios.

A don Rafael Toro Cantarero, pesetas, 687'65 por artículos con destino al Hospital de San Juan de Dios de esta población.

A don Luis de Zafra Peralta, 126 pesetas, por paño suministrado para los uniformes de la Banda municipal de Música.

Al mismo, 74'50 pesetas, por paño suministrado para el uniforme del Jefe de la Guardia municipal.

A Juan Moreno Lara, 1'25 pesetas,

por el transporte de letras para la roturación de calles de esta población.

A don Rafael Toro Cantarero, 1'70 pesetas, por artículos suministrados para la roturación de calles.

Al mismo, 14'80 pesetas, por artículos suministrados para la Junta municipal del Censo electoral.

Al mismo, 2'75 pesetas, por una cubeta con destino al pozo del edificio de las Escuelas de niños.

Al mismo, 6'20 pesetas, por artículos con destino a menores de Casa Capitular.

Al mismo, 134'25 pesetas, por el suministro de lámparas eléctricas hecho a este Ayuntamiento para el alumbrado público.

Al mismo, 4 pesetas, por una hoz con destino al Paseo jardín de Jesús.

Al jefe de la parada de caballos sementales Juan Gaitán, 88'04 pesetas, por el suministro de pan, petróleo y carbon, correspondiente al pasado mes de Abril.

A don Salvador Sabater, 30 pesetas, por la gratificación que le concede este Ayuntamiento por los servicios prestados en el Depósito municipal durante el mes de Abril último.

Al maestro de obras Antonio Villegas, 30'25 pesetas, por los jornales invertidos en quitar las coronas del edificio del Ayuntamiento.

Al mismo, 12'25 pesetas, por los jornales invertidos en la colocación de varios rótulos en las calles de esta ciudad.

Al mismo, 36'50 pesetas, por los jornales invertidos en la limpieza de los sifones de varias calles de esta población.

A don Juan Arévalo López y otros, 11'65 ptas. por socoros concedidos por este Ayuntamiento para ayuda de medicamentos.

A don Manuel Rodríguez Prieto, 15 ptas. gratificación que le tiene concedida este Ayuntamiento para agua de los caballos del puesto de la Guardia Civil.

A la casa Soto, 2'85 ptas. por un sello de cauchut con mango, con destino a este Ayuntamiento.

A don Francisco López Aguado, farmacéutico municipal, 1.539'65 ptas. por suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal, correspondiente al pasado mes de Marzo.

A don Angel Gordejuela 8'15 ptas. por los gastos ocasionados en la limpieza de la Administración de Arbitrios durante el mes de Abril último.

A la imprenta de don Miguel Cuenca Arévalo, 121'38 ptas. por el importe de material y modelación con destino a las elecciones municipales.

Por el Sr. Benimeli se propuso que la Banda municipal de esta ciudad vaya a Morente a dar un concierto, en atención a que los vecinos de aquella barriada contribuyen al sostenimiento de las cargas municipales, debiendo también participar de los recreos de la ciudad, y que se satisfagan los gastos con cargo al capítulo de imprevisos.

Nombrar una comisión dejando su designación a la confianza de la presidencia para que informe sobre el es-

tado del material de incendios a propuesta del Sr. Toledano.

Nombrar una ponencia para estudiar el abastecimiento de aguas por cuenta del Municipio, dejando su designación a la facultad discrecional de la presidencia, a propuesta del señor Toledano, manifestando el Sr. Millán que estando conforme con la precedente proposición era más partidario de proceder a la urbanización y saneamiento de la población, a cuya última proposición recayó acuerdo unánime en el sentido de que mientras la Comisión Gestora interina actúe, no se acometan estudios de esta naturaleza.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia, don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión del día 7 del actual y se firmó la extendida en el libro correspondiente el día 30 de Abril último.

Que se proceda a averiguar en que turno corresponde proveer la plaza de chauffers para el servicio del tanque de riegos de este Municipio y se anuncie el correspondiente concurso si se encuentra vacante, en virtud de instancia de Manuel González Soriano, solicitando dicha plaza.

Que se tramite el expediente en la forma prevenida para incluir en el padrón vecinal de este Municipio al vecino de Pedro Abad Alfonso Mejías Galiano.

Que la Comisión designada para la creación de una sub-brigada sanitaria en esta población se traslade a una de las cabezas de partido que tiene establecida oficina análoga, con el fin de adquirir datos precisos para la instalación en esta ciudad.

Requerir a don Salvador Díaz Serrano, don Alfonso Laín Venzalá y don Juan Laín Venzalá, para que en el plazo de 8 días procedan a demoler la casa de su propiedad, calle Zorro número 7 por encontrarse en estado ruinoso.

Aprobar presupuesto del maestro de obras Antonio Villegas Arroyo de 2.813'52 pesetas, para la terminación de las obras del cochero y casa de los sepultureros sita en el final de la calle Venzalá de esta población.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad el expediente instruido en virtud de instancia de don Antonio Rodríguez López, sobre autorización para reformar la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle Cruz Baja de esta población.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad el expediente instruido a instancia de don Luis Zafra Peralta, sobre autorización para hacer la acometida de un caño de la casa de su propiedad calle Antonio Barroso, hoy García Hernández, a la alcantarilla general de dicha calle.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad el expediente instruido a instancia de don Nicolás Benítez Rodríguez sobre autorización para reedificar un pedazo de cerca de la casa de su propiedad calle Marquesa del Mérito, hoy Fermín Galán,

en la parte que da a la calle Gorraseda.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad el expediente instruido a instancia de don José López Tramoyeres sobre autorización para ampliar un claro de puerta en la casa de su propiedad calle Dr. Fernando G. de Canales Castro, en la parte que da a la calle San Francisco.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad, por cuanto se refiere a las condiciones del retrete y en cuanto a las vigas y al tabique que amenaza derrumbarse, a la Comisión que viene actuando en el ramo de Fomento la instancia denuncia suscrita por Antonio García Venzalá.

Devolver a doña Francisca García Ramírez la cantidad de 100 pesetas que tenía abonadas por los derechos de sepultura perpétua del cadáver de su esposo don Cayetano Aldana Tubino, por haber cedido dos bovedillas este Ayuntamiento.

Informadas favorablemente por la Comisión, se acordó aprobar y satisfacer las siguientes cuentas:

A don Juan Moya, 60 pesetas, por la gratificación que le concede este Ayuntamiento por la tala de los mocos del año actual y excepciones de años anteriores.

A don Cristóbal Mellado Castro, 70 pesetas, por un viaje a Morente con el funcionario don Juan Benítez Tamajón para la rectificación del censo electoral y por artículos servidos de su Establecimiento para las mesas electorales encargadas de los trabajos de dicha rectificación.

A don Rafael Rojas Morales, 31'40 pesetas, por el suministro de picón con destino a la calefacción del Juzgado de Instrucción.

Al mismo, 92 pesetas, por el suministro de picón con destino a la calefacción de la Casa Capitular.

A don Antonio Muñoz, 0'75 pesetas, por el transporte de tejidos con destino a la Casa Capitular.

A la Sociedad de Aguas «La Alameda», 78 pesetas, por el suministro hecho con destino a riegos públicos, correspondiente al mes de Abril último.

A la Casa Moreno, de Córdoba, pesetas 54'50, por tres lápidas rotuladas dando nombre a las calle Fermín Galán, García Hernández y 14 de Abril.

A Juan Moreno Lara, 5'50 pesetas, por el transporte desde Córdoba a esta población de tres lápidas de mármol para la rotulación que dan el nombre a las calles anteriores.

A la Sociedad de Aguas, «La Alameda», 21'60 pesetas, por el suministro hecho para el servicio del Madero municipal.

A don Salvador Castro Sánchez, 8'75 pesetas, por cinco fanegas de yeso para la colocación de rótulos dando nombre a varias calles de esta población.

A la Sociedad de Aguas «La Alameda», nueve pesetas, por el suministro de agua con destino a la Casa Consistorial.

A la misma, 24 pesetas, por el su-

ministro hecho de agua al Juzgado de Instrucción.

A la Farmacéutica doña Eugenia Díaz González, 2.992'64 pesetas por el suministro de medicamentos con destino a enfermos pobres, acogidos a la Beneficencia municipal, correspondientes al pasado mes de Abril.

A don Francisco López Aguado, 884'15 pesetas, por el suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal, correspondientes al pasado mes de Abril.

A don Manuel de la Torre Villalba, 486'75 pesetas, por el suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal, durante el pasado mes de Abril.

A don Antonio Villatoro Rojano, 4 pesetas, por un libro Mayor con destino al presupuesto extraordinario del camino vecinal.

Conceder un voto de confianza a la presidencia para que se ocupe y resuelva sobre los uniformes de la Guardia municipal.

Conceder un voto de confianza a la presidencia para que dé el nombre de Mariana Pineda a una calle de esta ciudad, con motivo del centenario de la muerte de dicha heroína de la causa de la libertad, a propuesta del señor Toledano.

Que por Secretaría se faciliten antecedentes relativos a un contrato que se dice celebrado entre el farmacéutico don Manuel de la Torre Villalba y el Ayuntamiento así como si existiera con referencia a cualquier otro farmacéutico, a propuesta del señor Millán sobre lo costoso que resulta a su juicio la Beneficencia municipal abundando en la propuesta del señor Millán el señor Presidente, sobre la conveniencia de establecer el régimen de Farmacia municipal, no recayendo acuerdo sobre este asunto por no estar debidamente constituida la Corporación municipal.

A propuesta del señor Presidente se acuerda publicar un bando prohibiendo la circulación de los perros por vía pública sin bozal y que sean éstos metálicos.

Por el señor Toledano se rogó a la presidencia se designe un carpintero que ejecute la obra para el arreglo del cocherón y casa de los sepultureros en la calle Venzaláz, contestándose por la presidencia que oportunamente se proveerá esta necesidad.

Que se gire por el maestro de obras municipales una visita en todas las calles de esta ciudad e informe sobre las fachadas que encuentren en malas condiciones obligándose a los propietarios de las fincas urbanas a quienes afecte, efectuar la reparación en la forma que referido técnico indique a propuesta del señor Millán.

Sesión ordinaria del día 21

Presidente, don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión correspondiente al día 14 y se firmó la extendida en el libro del día siete.

Acto seguido entró en el salón el vocal don Carmelo Díaz González, e invitado por el Secretario para firmar el borrador a que se ha dado lectura manifestó que consideraba innecesario puesto que no asistió a la sesión que lo motiva.

Requerir a don Manuel de la Torre Villalba, para que con documentos a su instancia acredite los extremos que puedan ser justificativos de su derecho, en el expediente instruido a su instancia sobre reclamación de cantidad que le adeuda este municipio.

Quedar enterada de la nueva hoja de datos fundamentales, aprobada por la Excm. Comisión provincial con referencia al proyecto de camino vecinal de Córdoba a Bujalance por la vereda de Granada terrenos del Cañaveralejo y el Trapero.

Recabar de la Compañía la Eléctrica de la Vega de Armijo efectúe la visita anunciada a esta ciudad por convenir a los intereses municipales para estudiar las bases de un nuevo contrato caso de no llegar a un acuerdo en la continuación del existente.

Aprobar presupuesto del maestro de obras de este Municipio de 652'30 pesetas, para la conclusión del empedro de la calle Leones de esta ciudad.

Aprobar presupuesto del mismo maestro de obras de 566'50 pesetas para la continuación del alcantarillado del final de la calle de la Palma hasta desembocar en la huerta denominada de «Periquito».

Desiguar cuando sea necesario al mecánico que haya de prestar los servicios con el tanque de riegos de este municipio.

Quedar enterada del Decreto y orden circular del Ministerio de Economía referente al laboreo de la tierra y conceder un voto de confianza a la presidencia para que designe uno o dos peritos prácticos que efectúen los trabajos preliminares a que se refiere dicha orden circular.

Informadas favorablemente por la Comisión Gestora se acordó aprobar y satisfacer las siguientes cuentas:

A doña F. Eugenia Díaz González, 1.191'42 pesetas, por el suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal durante el mes de Abril.

A doña Cecilia de los Reyes, 5 pesetas, por el arreglo de las banderas para descubrir las lápidas de Galán y García Hernández.

A la Compañía Telefónica Nacional 14'10 ptas. por los gastos de conferencias y telefonemas impuestos por esta Alcaldía durante los meses de Marzo y Abril últimos.

A la misma, 75'40 pesetas, por el importe del alquiler de los aparatos telefónicos instalados en la casa Ayuntamiento, supletorio de la misma y el de la Jefatura de policía durante los meses de Febrero y Marzo.

A la misma, 15 pesetas, por el alquiler del aparato telefónico instalado en el Juzgado de primera Instancia de esta ciudad.

(Continuará)

## JUZGADOS

MONTORO

Núm. 5.109

Don José Luzón Muñoz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza penden autos ejecutivos instados por el Procurador don Luis Fernández Benítez en nombre de don Cristóbal Alba Lechina contra don Antonio Sánchez Madueño en reclamación de cantidad, en cuyos autos he mandado sacar a pública subasta para su venta, los bienes que a continuación se describen con su precio, habiéndose señalado para su remate el día cinco de Diciembre próximo en la Sala audiencia de este Juzgado y a las once de su mañana.

	Pesetas
Seis sillas de rejilla negras..	42'
Dos mecedoras de rejilla, también negras.....	36'
Seis cuadros de diferentes figuras .....	10'
Una cómoda color caoba...	35'

Primera. Una suerte de olivar en la sierra de este término, pago del Madroñal, sitio de Las Jaboneras, distinguida por la Quinta, de cabida de dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas y treinta y una centiáreas con ciento noventa y dos olivos, veinte y cinco plazas vacantes, algunas higueras, un huerto con cuatro higueras, contados en los anteriores, porción de chumberas, sesenta áreas de monte bajo al costado Norte y además una séptima parte en la casa lager pequeña, tres cincuenta avas partes en la casa principal, cuadra y horno, séptima parte en la era y una cincuenta y seis avas partes en la fuente y también veinte y nueve áreas y setenta y siete centiáreas en las dos hectáreas de monte bajo con algunas posturas que hay en el costado Poniente de la total finca de la que fué segregada la que nos ocupa y estando proindivisas todas esas porciones con el demás resto pertenecientes a los hermanos de María Antonia Baena Conde, linda al Norte con otra suerte de Bartolomé Baena Conde y el arroyo de Las Jaboneras, Levante con el mismo arroyo, al Sur con otra suerte que se va a deslindar y que correspondió a Ana María Baena Conde y Poniente propiedad de Bartolomé Muñoz y con otras suertes de Bartolomé y Manuel Baena Conde. 1.536 pesetas.

Segunda. Otra suerte de olivar que radica en la misma sierra, pago y sitio que la anterior, de cabida de tres hectáreas, cuarenta y una áreas y cinco centiáreas con trescientos veinte y cuatro olivos, diez y siete posturas, cuatro plazas vacantes, una higuera, un chaparro con doce centésimas partes de la casa, cuadra, horno y octava de la fuente que se encuentra en propiedad de Francisco Baena Conde, proindivisas las porciones referidas con el demás resto perteneciente a los hermanos de Ma-

ría Antonia Baena Conde, linda al Norte con propiedad de Manuel y herederos de Ildelfonso Baena Conde; Levante olivos de Antonio Vacas Cezeo; Sur otros de Francisco Baena Conde y Poniente con monte del Estado. 3.888 pesetas.

Tercera. Otra suerte de olivar en la misma sierra, pago y sitio que las anteriores de cabida de una hectárea, cuarenta y nueve áreas y cuarenta y seis centiáreas, con ciento setenta y dos olivos, tres plazas vacantes, algunas higueras y un caserón hundido, correspondiéndole también séptima parte en la era igual porción en el lagar pequeño, tres cincuenta avas partes en la casa principal, cuadra y horno y una cincuenta y seis avas partes en la fuente y veintinueve áreas y setenta y seis centiáreas en las dos hectáreas de monte bajo con algunas posturas que se encuentran en el costado Poniente de la finca de donde se segregó la que se describe, proindivisas esas porciones con el demás resto que corresponde a los hermanos de María Antonia Baena Conde, linda al Norte con una de las suertes antes descritas, Levante con el arroyo de Las Jaboneras, Sur olivos de Rafael Baena Conde y Poniente propiedad de Bartolomé Muñoz Notario. 2.064 pesetas.

Cuarta. Otra suerte de olivar que radica en la misma sierra, pago y sitio, conocida por La Jabonera de cabida de noventa y una áreas y ochenta y tres centiáreas, con ciento ocho olivos, linda al Norte con terreno montuoso. Levante y Sur olivos de don Juan Manuel Criado y por Poniente con los de Francisco Baena Conde. 864 pesetas.

Quinta. Otra suerte de olivar que radica en la sierra de este término, pago del Madroñal Alto, sitio de Las Jaboneras, con trescientas dos plantas y un cacerón hundido con una superficie de tres hectáreas, seis áreas y cinco centiáreas, linda al Norte y Levante propiedad de Ildelfonso Pérez, Sur con el arroyo de Las Jaboneras y Poniente con propiedad de Roque Escribano. 3.020 pesetas.

Estos bienes salen a subasta bajo las siguientes

### ADVERTENCIAS

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que se ha formado en los autos el ramo de títulos el cual estará de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Montoro a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO